



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Viernes 18 de Julio de 2014

No. 134

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos Asociación Ministerio Manos
de Amor Iglesias Cristianas Zarza Ardiente
(MMAICZA).....5887

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública LP-36-07-2014.....5892

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....5892

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Resolución Ministerial N° 21.05.2014.....5895
Resolución Ministerial N° 22.05.2014.....5896
Resolución Ministerial N° 23.05.2014.....5897
Resolución Ministerial N° 24.05.2014.....5899

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial N° 087-DM-461-2013.....5900

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Aviso.....5901

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Avisos.....5901

LOTERIA NACIONAL

Aviso.....5901

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....5902
Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos.....5902

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa N° 052-2014.....5908
Resolución Administrativa N° 062-2014.....5910
Resolución Administrativa N° 063-2014.....5911

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....5913

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5913

PRIMERO: Reconocer y Aprobar como Reserva Silvestre Privada la Propiedad denominada Finca Los Castillos del propietaria Ivanov Castillo Gonzales, conformada por un total de 12 (mz), equivalente a 8 Has. Y 4601 mts 2. Dedicadas para la protección 8Has. Y 4,601 mts2 (12 mz).

SEGUNDO: La Reserva Silvestre Privada Finca Los Castillos se encuentra ubicada en la comarca El Dorado del municipio de Jinotega, departamento de Jinotega. Con las siguientes Coordenadas: **UTM 623038 UTM 1465316** Propiedad que se encuentra debidamente.

Descripción de uso de suelo de toda la propiedad

Área horticultura 6 mz.
 Área de Silvo pastoril 4 mz.
 Área de restauración 2 mz.
 TOTAL 12 mz. = 8.5 Has.

Relación de Escrituras de Propiedad que se encuentran en el Plano catastral.

Escritura Número 251 CESACIÓN DE COMUNIDAD, en la ciudad de Jinotega, Propietario Ivanov Castillo Gonzales, inscrita en el registro público de la propiedad bajo el número 22,769, asiento 3ro. Folio 195, tomo 477 columna de inscripción sección de derechos reales libro de propiedades, Jinotega ocho de julio del año dos mil nueve.

TERCERO: El reconocimiento de la Reserva Silvestre Privada Finca Los Castillos estará sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada, así como en el Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales que se aprueben por el MARENA, para su monitoreo y seguimiento.

CUARTO: Procédase a la firma y suscripción del Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada Finca Los Castillos propietario Ivanov Castillo Gonzales.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dos días del mes de abril del año dos mil catorce.

(F) **JUANA VICENTA ARGEÑAL SANDOVAL**, Ministro Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 13597 – M. 45202-A – Valor C\$ 290.00

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 ACUERDO MINISTERIAL No. 087-DM-461-2013**

CONSIDERANDO

I

Que en fecha seis de septiembre del año dos mil trece, el señor Armando Tercero Gamez, mayor de edad, Geólogo, de éste domicilio, identificado con Cédula de identidad número cuatro, cuatro, siete, guión, cero, ocho, uno, uno, cinco, nueve, guión, cero, cero, cero, letra S (447-081159-0000S), en calidad de representante legal debidamente acreditado por la empresa **CONDOR, SOCIEDAD ANONIMA**, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Asiento No. 26,501-B5, Páginas 1/6, Tomo 912-B5 del Libro Segundo de Sociedades y con Asiento No. 35.806, página 37, Tomo 158 del Libro de Personas del Registro Público Departamental de Managua, **SOLICITÓ CAMBIO DE NOMBRE DEL LOTE DENOMINADO HEMCO SRP-NS, con una superficie de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTIOCHO HECTÁREAS (8,639.28 has)** ubicado en los municipios de Santa Rosa del Peñón y El Sauce del departamento de León y San Nicolás del departamento de Estelí.

II

Que dicha concesión fue otorgada mediante **Acuerdo Ministerial de Cesión de Derechos 031-DM-417-2013** de fecha once de julio del año dos mil trece.

III

Que la empresa **CONDOR, SOCIEDAD ANONIMA** solicita que el lote concesionado pase a llamarse **LA CUCHILLA**.

POR TANTO

El Suscrito Ministro de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", su Reglamento y el Digesto Jurídico del Sector Energético publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas las reformas al 7 de julio del 2011, de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento Decreto No 119-2001

ACUERDA

PRIMERO: SE ACEPTA el CAMBIO DE NOMBRE DEL LOTE denominado HEMCO SRP-NS, el cual en adelante se denominará LA CUCHILLA.

SEGUNDO: Este Acuerdo Ministerial es complementario al **Acuerdo Ministerial de Cesión de Derechos 031-DM-417-2013** de fecha once de julio del año dos mil trece. Su fecha de vigencia y demás disposiciones contenidas en ellos, continúan vigentes.

La Certificación de este Acuerdo deberá ser inscrita en el Registro Público respectivo y en el Registro Central de Concesiones que lleva este Ministerio, así como publicarse en La Gaceta, Diario Oficial dentro de los treinta días subsiguientes a su emisión. Notifíquese este Acuerdo al interesado por medio de la Dirección General de Minas de este Ministerio para todos los fines de Ley. Dado en la ciudad de Managua a los once días del mes de octubre de año dos mil trece. **(f)- EMILIO RAPACCIOLLI.-Ministro.-** Managua, 10 de junio 2014.- Ingeniero Carlos Zarruk Pérez.- Director General de Minas. Ministerio de Energía y Minas. Su Despacho.-

REF: Aceptación Acuerdo ministerial No. 087-DM-461-2013, CONCESIÓN MINERA LA CUCHILLA. Estimado Ing. Zarruk Pérez: En mi carácter de representante legal de CONDOR, S.A., manifiesto y expongo lo siguiente: En atención a su comunicación con fecha 15 de octubre del 2013, referente a la aceptación del Acuerdo Ministerial No. 087-DM-461-2013 que se refiere al Cambio de Nombre sobre el lote denominado HEMCO SRP-NS, el cual en adelante se denominará LA CUCHILLA, rogado a favor de mi representada, le comunico que la aceptamos de firma integral. Manifiesto claro y categóricamente a nombre de mi representada, que mediante esta solicitud me someto a las jurisdicciones de las autoridades administrativas que indica la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales y que no estamos afectados a las inhabilitaciones comprendidas en el Art. 16 de la misma Ley. Cualquier notificación a lo antes expuesto las recibiremos en las Oficinas de Managua, ubicadas Km. 4 ½ carretera a Masaya, Centro Financiero BAC, Quinto Piso, Managua. Nicaragua. Sin más reciba nuestra consideración y nuestro respeto. Atentamente, Armando José Tercero Gámez. Representante Legal, Cándor, S.A. -Son conformes sus originales, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos mil catorce.- Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Maritza Castillo Castillo Directora de Administración y Control de Concesiones Dirección General de Minas Ministerio de Energía y Minas

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 14317 – M. 79961 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Arto. 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la LICITACION SELECTIVAN° DAF-02-2014-ENATREL “CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL PLANTEL DE MANTENIMIENTO, ALMACENES CENTRALES, TALLER DE TRANSFORMADORES DE LOS SECTORES NORTE, CENTRAL, SUR Y TRANSFER PARA PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES SECTOR OESTE”, se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(F) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO. ENATREL

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 14319 – M. 79826 – Valor C\$ 190.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
AVISO GACETA**

El Banco Central de Nicaragua avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-27-30-14**, cuyo objeto es la Contratación de “**Adquisición de Gabinetes, Teléfonos, Accesorios y Actualización de Planta Telefónica**”. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación, conforme Resolución de Inicio No. **UAD-27-07-14-BCN**, del 14 de julio de 2014.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones podrán adquirirse a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos) durante el período del **21 de julio al 05 de agosto del año 2014**, con horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua; adicionalmente lo podrá obtener en la página web del BCN: www.bcn.gob.ni y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Guadalupe de la Soledad Mejía**, Jefe Unidad de Adquisiciones. Banco Central de Nicaragua

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
AVISO GACETA**

El Banco Central de Nicaragua avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de **Licitación Pública No. BCN-06-200-14**, cuyo objeto es la Contratación de “**Sistema de Detección, Alarma y Supresión de Incendio en Áreas Sensibles del BCN-León**”. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación, conforme Resolución de Inicio No. **UAD-06-07-14-BCN**, del 15 de julio de 2014.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones podrán adquirirse a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos) durante el período del **21 de julio al 26 de agosto del año 2014**, con horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua; adicionalmente lo podrá obtener en la página web del BCN: www.bcn.gob.ni y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Guadalupe de la Soledad Mejía**, Jefe Unidad de Adquisiciones. Banco Central de Nicaragua

LOTERIA NACIONAL

Reg. 14318 – M. 79817 – Valor C\$ 95.00

AVISO

1. La Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, Frente al BAC- Managua, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 y artículo 98 y 146 de su Reglamento, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder a la invitación y términos de referencia de la **Contratación Simplificada 046-2014: “Contratación de un consultor o empresa consultora para la conducción de Seminarios – Taller de Capacitación sobre Asuntos Estratégicos y formulación del Plan de Acción”**.